

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-UEMC-C (PRIMERA CONVOCATORIA).

En la ciudad de Cusco, siendo las doce (12:00) horas del día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de obras del local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en calle Saphy N° 723, distrito, provincia y departamento de Cusco; el Comité de Selección Permanente, designado mediante Resolución Directoral N° 000502-2023-DDC-CUS/MC de fecha 17 de abril del año dos mil veinte tres, conformado por: FIORE DENNYS HILARI OLIVERA Identificado con DNI: 42244200 (Presidente Titular), ERICK MULTHUAPTF NAVARRO Identificado con DNI: 43296718 (Primer Miembro Titular), y MARCO ANTONIO RAMOS CASTRO, identificado con DNI: 23936318 (Segundo Miembro Suplente), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 19-2023-UEMC-C (Primera Convocatoria)** cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMINO RITUAL INCA SECCIÓN QORIKANCHA - ÑUSTAPAKANA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; dan inicio con la apertura, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado: =====

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE constatando que, para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente validas cuatro (04) participantes, los mismos que son: =====

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10252174503	QUISPE YUCA YENY	2023-11-08 15:39:13.0	Válido	2023-11-08 15:39:13.0	10252174503
2	10428669547	ZEBALLOS ANAYA CARLOS OSWALD	2023-11-07 20:44:29.0	Válido	2023-11-07 20:44:29.0	10428669547
3	20490407767	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"MULTISERVICIOS	2023-11-08 22:30:26.0	Válido	2023-11-08 22:30:26.0	20490407767
4	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	2023-11-03 09:29:11.0	Válido	2023-11-03 09:29:11.0	20607456527

De los participantes registrados electrónicamente, tres (03) presentaron sus ofertas de forma electrónica por el SEACE de manera valida, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE. =====

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	9/11/2023	18:04:14	20607456527	9/11/2023	18:05:32	Enviado	Valido
2	10252174503	QUISPE YUCA YENY	9/11/2023	22:31:28	10252174503	9/11/2023	22:31:49	Enviado	Valido
3	20490407767	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"MULTISERVICIOS	9/11/2023	20:28:09	20490407767	9/11/2023	20:28:37	Enviado	Valido

Luego se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida para su admisión; así mismo, verificar si las ofertas

responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases: =====

El Comité de Selección indica que, el postor **MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO S.C.R.L.** ha omitido la visación en los documentos de la oferta distintos a los Anexos, debiéndose tomar en cuenta lo indicado en el numeral 1.6 “FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS” de la Sección Especifica de las Bases que indica lo siguiente:

(...)

*“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor**”. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. (...)*

Por lo que, en correspondencia a lo establecido en el Literal b) del numeral 60.2 del Artículo 60 que a la letra dice:

“60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

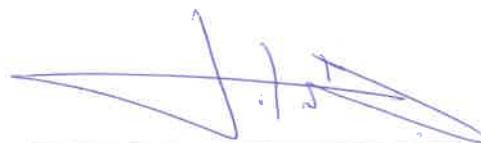
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;”

El Comité señala que, al haber sido una omisión la falta de visación de las hojas de su oferta distintos a los Anexos; se le otorga al postor, el plazo de **un (01) día hábil** para que subsane la omisión indicada, con la presentación de la documentación debidamente visada, sin realizar ninguna otra variación a la documentación ya presentada.

Por lo que, se suspende el presente acto hasta la presentación de la subsanación por parte del postor, siendo las 12:30 horas del día 10 de noviembre del 2023, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====



ERICK MULTHUAPFF NAVARRO
Primer miembro Titular



FIORE DENNYS HILARI OLIVERA
Presidente Titular



MARCO A. RAMOS CASTRO
Segundo miembro Suplente

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-UEMC-C (PRIMERA CONVOCATORIA).

En la ciudad de Cusco, siendo las once (11:00) horas del día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina de obras del local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en calle Saphy N° 723, distrito, provincia y departamento de Cusco; el Comité de Selección Permanente, designado mediante Resolución Directoral N° 000502-2023-DDC-CUS/MC de fecha 17 de abril del año dos mil veinte tres, conformado por: FIORE DENNYS HILARI OLIVERA Identificado con DNI: 42244200 (Presidente Titular), ERICK MULTHUAPTF NAVARRO Identificado con DNI: 43296718 (Primer Miembro Titular), y MARCO ANTONIO RAMOS CASTRO, identificado con DNI: 23936318 (Segundo Miembro Suplente), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 19-2023-UEMC-C (Primera Convocatoria)** cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA OBRA RECUPERACIÓN DEL CAMINO RITUAL INCA SECCIÓN QORIKANCHA - ÑUSTAPAKANA DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO**”; reinician el acto de la apertura, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado: =====

El Comité de Selección, deja constancia en acta que, en fecha lunes trece de noviembre del 2023 el postor **MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO S.C.R.L.**, cumplió con presentar la subsanación de la visación de los documentos de su oferta distintos a los Anexos, subsanación presentada de forma electrónica a través del SEACE; en correspondencia a lo establecido en el numeral 60.2 del Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procediendo el Comité de Selección a continuar con la etapa de Admisión de las ofertas, quedando el resultado de dicha etapa de la manera siguiente: =====

RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DOCUMENTACION	POSTORES PRESENTARON OFERTAS		
	INVERSIONES MIN S.A.C.	QUISPE YUCA YENY	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO S.C.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
h) Precio de la oferta económica en soles. (Anexo N° 06)	No Presenta formato de precios unitarios	Presenta	Presenta
ESTADO DE LA OFERTA:	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

El Comité de Selección indica que, el postor **INVERSIONES MIN S.A.C.**, no ha presentado el Anexo N° 06 considerando los precios unitarios de los bienes solicitados, habiendo presentado el monto total de su oferta; no siendo el Anexo correcto. Por lo que, en correspondencia a lo establecido en el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones que indica lo siguiente:

“60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.” (...)

Motivo por el que, al no ser subsanable esta omisión, la oferta no es admitida.

Culminada la etapa de admisión de ofertas, el Comité de Selección, procede con la evaluación de las ofertas de los postores, según los factores de evaluación señalados en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el resultado siguiente: =====

EVALUACION DE LA OFERTA.

N°	POSTOR	OFERTA S/.	A. PRECIO	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			Max. 100 PTS				
1	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	73,940.00	100.00	100.00	0.00	100.00	1
2	QUISPE YUCA YENY	80,116.00	92.29	92.29	4.61	96.91	2

Culminada la etapa de evaluación de ofertas, el Comité de Selección procede a calificar a los postores que ocuparon el primer y segundo lugar, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, quedando de la siguiente manera: =====

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	RESULTADO
		HABILITACION (Activ exploracion y/o explotación)	
1ro	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Cumple	CALIFICA (Buena Pro)
2do	QUISPE YUCA YENY	Cumple	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO. - De acuerdo al Art. 63 y 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y no habiendo ninguna observación al presente acto, el Comité de Selección, otorga la **BUENA PRO** a:

MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO S.C.R.L. con Ruc N° 20490407767, con un puntaje total de 100.00 Puntos, por el importe de **S/. 73,940.00 (setenta y tres mil novecientos cuarenta con 00/100 soles)**, el precio de la oferta en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. =

Se da por concluido el presente acto a las 12:00 horas del día 13 de noviembre del 2023, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====


 ERICK MULTHUAPFF NAVARRO
 Primer miembro Titular


 FIORE DENNYS HILARI OLIVERA
 Presidente Titular


 MARCO A. RAMOS CASTRO
 Segundo miembro Suplente